

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.151 · 1974

LEY 8151

Boletín Oficial, 14 de enero de 1974 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8151

LEY 8151

Elevando a la categoría de ciudad al actual pueblo de Navarro

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Elévase a la categoría de ciudad, al actual pueblo de Navarro, cabecera del Partido del mismo nombre.

ARTÍCULO 2°. La presente tendrá vigencia a partir del 13 de Diciembre de 1973.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 8151. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).